



Ayuntamiento
de
La Puebla de Cazalla
(Sevilla)

ANTONIO MARTÍN MELERO (1 de 1)
ALCALDE PRESIDENTE
Fecha Firma: 13/11/2025
HASH: e4ab330ae940a0b0e4b39a03226553cf



EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicado en el BOE núm 236. de 02/10/2015, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por esta Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Secretaría General de este Ayuntamiento ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Expediente	DNI/CIF	Nombre	PRECEPTO	CUANTÍA	PUNTOS
				A	A
					DETRAER
602 2025	**799500G	AURELIO POZO DURÁN	002.154.052	80 Euros	0
641 2025	**799500G	AURELIO POZO DURÁN	002.154.052	80 Euros	0
655 2025	**158362R	MARÍA DEL VALLE RODRÍGUEZ IGLESAS	002. 159.053	80 Euros	0
679 2025	**252260D	RAFAEL MORILLA GONZÁLEZ	002. 094. 002. 060	200 Euros	0
711 2025	**041375E	ANTONIO REINA HIGUERAS	002. 154. 052	80 Euros	0

La Puebla de Cazalla a 13 de noviembre de 2025

EL ALCALDE

Fdo: Antonio Martín Melero

Cód. Verificación: 4S2XNSZ432X4GTYDE4HDC5X
Verificación: <https://la-puebla-de-cazalla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

